



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00803700- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Saul Emilio Muñoz, DNI: 31.646.868, quien prestará sus servicios en tareas de guardias para resolver cualquier emergencia fuera de los horarios de atención de esta Prosecretaría de Informática para el NAP Córdoba de la Cámara Argentina de Internet – CABASE;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. Saul Emilio Muñoz obrante en el orden 10;

Lo manifestado en el orden 12 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 18 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75583-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se incorpora a la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Saul Emilio Muñoz, DNI: 31.646.868, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1º de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

mp/jf